

# Documento digital firmado electrónicamente Dictamen CEO 4/2022



JUAN IGNACIO AMIR VITALI GARCÍA  
CAMPOS  
SECRETARIO COADYUVANTE  
[jivitali@fiscalias.gob.ar](mailto:jivitali@fiscalias.gob.ar)  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
27/04/2022 15:01:02



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión  
Comisión Evaluadora de Ofertas**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 4/2022**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de abril de 2022, siendo las 15:00 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 4/2022 por la cual tramita la adquisición de dos (2) vehículos tipo furgón equipados cada uno con una oficina móvil -Punto de Acceso Móvil (UOD Móvil), para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos.

El llamado se aprobó mediante Disposición OAF N° 13/2022 de la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 26) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 26).

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de pesos veintiséis millones (\$ 26.000.000,00.-) IVA incluido. Es por ello que el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 781/2022 (Documento Electrónico Ombú N° 10), informó la existencia de partidas presupuestarias para afrontar la contratación de marras.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 4 de abril de 2022 (Documento Electrónico Ombú N° 31), recibándose cuatro (4) ofertas correspondientes a las empresas **ITAL ROUEN S.A. (CUIT 30-70865973-4)**, **IGARRETA S.A.C.I. (CUIT 33-53876676-9)**, **LE MANS AUTOMÓVILES S.A. (CUIT 30-71083833-6)** y **AUTOMOTORES HAEDO S.A. (CUIT 30-53951089-0)**.

**Informe Técnico**

Se giró la Actuación Interna al Área de Material Rodante del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su calidad de área técnica en esta

contratación, quien, mediante Proveídos AMR Nros. 11/2022 y 13/2022 (Documentos Electrónicos OMBU Nros. 38 y 46), solicitó se intime a las empresas **ITAL ROUEN S.A.** y **AUTOMOTORES HAEDO S.A.** a que presenten documentación a efectos de poder realizar el informe técnico correspondiente.

Así, mediante Proveídos CEO Nros. 2/2022 y 4/2022 (Documentos Electrónicos OMBU Nros. 44/2022 y 47/2022), esta comisión resolvió intimar a dichos oferentes, así como a las empresas **IGARRETA S.A.C.I.** y **LE MANS AUTOMÓVILES S.A.**, a que presenten documentación conforme lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2.095 y en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento, las cuales dieron cumplimiento con lo requerido dentro del plazo otorgado.

Posteriormente, se remitió nuevamente al Área de Material Rodante a efectos de emitir el informe técnico de su competencia. En este sentido, mediante Proveído AMR N° 15/2022 (Documento Electrónico Ombú N° 49), dicha área técnica informó que las ofertas presentadas por las firmas **IGARRETA S.A.C.I.**, **LE MANS AUTOMÓVILES S.A.** y **AUTOMOTORES HAEDO S.A.** cumplen con las especificaciones técnicas aprobadas para el presente procedimiento.

Asimismo, indicó que la oferta presentada por la firma **ITAL ROUEN S.A.** no cumple con los requerimientos técnicos establecidos para el presente procedimiento, toda vez que “(...) *El lugar de fabricación de la oficina móvil se encuentra en la ciudad de Córdoba*”.

En virtud de lo expuesto, se procede a examinar los aspectos formales de las ofertas admisibles para el presente procedimiento.

**a) Examen de aspectos formales:**

**IGARRETA S.A.C.I. (CUIT 33-53876676-9)**

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. Cláusula 14. - CUMPLE



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión  
Comisión Evaluadora de Ofertas**

- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- f) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- g) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE
- h) Folletería/ficha técnica conforme Cláusula 20 – CUMPLE
- i) Garantía de Funcionamiento conforme Cláusula 12.1 – CUMPLE

**LE MANS AUTOMÓVILES S.A. (CUIT 30-71083833-6)**

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. Cláusula 14. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- f) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- g) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE
- h) Folletería/ficha técnica conforme Cláusula 20 – CUMPLE
- i) Garantía de Funcionamiento conforme Cláusula 12.1 - CUMPLE

**AUTOMOTORES HAEDO S.A. (CUIT 30-53951089-0)**

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. Cláusula 14. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- f) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- g) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE
- h) Folletería/ficha técnica conforme Cláusula 20 – CUMPLE
- i) Garantía de Funcionamiento conforme Cláusula 12.1 - CUMPLE

**b) Evaluación de las ofertas:**

**Renglón N° 1: “Adquisición de dos (2) vehículos tipo furgón equipados como oficina móvil”**

<b>Orden de mérito</b>	<b>Empresa</b>	<b>Total cotizado</b>
1	<b>IGARRETA S.A.C.I. (CUIT 33-53876676-9)</b>	\$ 25.500.000,00
2	<b>LE MANS AUTOMÓVILES S.A. (CUIT 30-71083833-6)</b>	\$ 27.919.044,00



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión  
Comisión Evaluadora de Ofertas**

3	<b>AUTOMOTORES HAEDO S.A. (CUIT 30-53951089-0)</b>	\$ 28.616.500,00
---	----------------------------------------------------	------------------

**c) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.**

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1º.- Preadjudicar a la empresa **IGARRETA S.A.C.I. (CUIT 33-53876676-9)** el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 4/2022 por la cual tramita la adquisición de dos (2) vehículos tipo furgón equipados cada uno con una oficina móvil -Punto de Acceso Móvil (UOD Móvil), con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de pesos veinticinco millones quinientos mil con 00/100.- (\$25.500.000,00), conforme orden de mérito.

2º.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma **ITAL ROUEN S.A. (CUIT 30-70865973-4)** conforme lo establecido mediante informe técnico, toda vez que no da cumplimiento con el requisito establecido en el punto 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento.

**d) Observaciones**

Se deja constancia que en virtud de las medidas adoptadas a través de la Resolución FG N° 77/2021, el presente dictamen es suscripto de forma digital por el Coordinador de la Comisión Evaluadora de Ofertas con la conformidad expresa de los miembros restantes que se detallan a continuación.

María Florencia Borrelli

Federico Matías Compeano

Juan Ignacio Vitali

**DICTAMEN CEO N° 4/2022**